



Ayuntamiento de Brea de Aragón

Expediente 262/2020

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROYECTOR Y PANTALLA DE CINE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA TEATRO DE LA CALLE ORIENTE.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

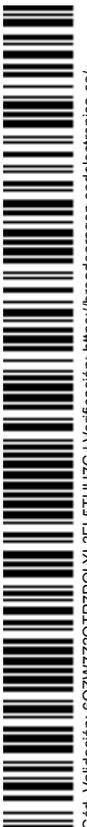
Tipo de contrato	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento
Objeto del contrato	Proyector y Pantalla de cine en Teatro de calle Oriente
Procedimiento de contratación	Abierto simplificado
Tipo de tramitación	Ordinaria
Códigos CPV	Descripción
38652000-0	Proyector cinematográfico
38653400-1	Pantallas de proyección
Valor estimado del contrato	52.969,05 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	52.969,05 €
IVA 21%	11.123,50 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	64.092,55 €

SEGUNDO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley





Ayuntamiento de Brea de Aragón

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe del Secretario-Interventor, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de "Proyector y Pantalla de Cine en Teatro de la Calle Oriente".

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Consignación
2020	3330. 60404	64.100.-€

La obra figura incluida en el Plan PLUS 2020 de la Diputación de Zaragoza con una subvención de 50.500,00 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Secretario-Interventor a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación: Memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos





Ayuntamiento de Brea de Aragón

equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: D. Ángel-Damián Pérez Benedí, Concejal del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Vocales: D. Jesús Vicente de Vera Millán, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Secretario: D. Jesús Clemente Roldán Pola, Administrativo del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Brea de Aragón.

El Alcalde. Raúl García Asensio.

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.

Documento firmado electrónicamente.

